MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 860/2016

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 06/2016 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON ID Nº 312.550 Y ASIMISMO SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA A LA FIRMA DEL MENCIONADO CONTRATO.----------

Atyrá, 16 de agosto del 2016.

VISTO: El dictamen de fecha 13 de agosto del corriente, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de la oferta presentada en el Llamado a Contratación Directa N° CD 06/2016, para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCIOLAR"**,con **ID Nº 312.661.----------**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido por el Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la **FIRMA PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS** de la Ciudad de Fernando de la Mora para la **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR", CON ID Nº 312.550.---------**

Que, la oferta presentada por la firma **"PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2015 de la Municipalidad de Atyrá, para el **Objeto del Gasto 840-30-003**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Atyrá en uso de sus atribuciones legales:--

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR A LA FIRMA PRODUCPAR – PRODUCCIONES PARAGUAYAS, la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016, CON ID Nº 312.550 PARA LA "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR"**, por un total de **Gs. 139.997.928 (guaraníes ciento treinta y nueve millones novecientos noventa y siete mil novecientos veintiocho).----------**

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente.----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ SECRETARIA

Disnel Figueredo Gómez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ INTENDENCIA

Juan Carlos Matto Maidana
INTENDENTE MUNICIPAL